



**MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES**  
**JUNTA MUNICIPAL**

Av. Mcal. López c/ Virgen de la Victoria - Teléfonos 026 220 - 235 - 670

ORDENANZA NRO. 06/98

POR LA CUAL SE ESTABLECE NUEVOS PRECIOS PARA LA CONEXION AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PRECIO MENSUAL POR USUFRUCTO, MANTENIMIENTO Y SE DEROGA EL ART.. 18º DE LA ORDENANZA N° 17/95.-

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO :

**ORDENA :**

- ART.. 1º) Establecer el precio de las conexiones al Servicio de Alcantarillado Sanitario en guaraníes **Cincuenta mil** (Gs. 50.000), por metro lineal, que puede ser abonado al contado o fraccionado de la siguiente manera:  
Por 10 metros hasta en 24 cuotas mensuales.-  
Por 20 metros hasta en 36 cuotas mensuales.-  
Mas de 20 metros hasta 60 cuotas mensuales.-
- ART.. 2º) Establecer el precio por usufructo y mantenimiento en guaraníes **cinco mil** (Gs. 5.000) .-
- ART.. 3º) Derogar el Art.. 18 de la Ordenanza N° 17/95 y disposiciones contrarias a la Presente Ordenanza.-
- ART. 4º) Comuníquese al Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS VEINTE Y OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-



TÉNGASE POR ORDENANZA, ENVÍESE EN TRES EJEMPLARES AL MINISTERIO DEL INTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 DE LA LEY N° 1294/87 ORGÁNICA MUNICIPAL, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

